



■ ESCURA

PLAN DE IGUALDAD

## IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, **de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**, introduce novedades legislativas en materia de planes de igualdad y establece la obligación de adoptar planes concretos y específicos en función del tamaño de las empresas.

Los planes de igualdad son ya obligatorios para las empresas que tengan más de 250 trabajadores, estableciendo el siguiente calendario de implantación según el número de empleados:



**ESCURA** dispone de un equipo de profesionales especializado en implantar y desarrollar planes de igualdad: un servicio que permite a su empresa fijar los objetivos de igualdad a alcanzar, así como las estrategias que opte la empresa para combatir cualquier tipo de desigualdad y las prácticas que se deben llevar a cabo para su consecución.

Si desea más información puede contactar con nosotros a través de nuestro teléfono de contacto **93 494 01 31**, o vía email a [escura@escura.com](mailto:escura@escura.com).

# Procedimiento

Compromiso de la organización

1

Comité permanente de igualdad

2

Diagnóstico

3

4

Programación

5

Implantación

6

Evaluación

Las últimas noticias del sector en nuestro blog:

<https://blog.escura.com/category/recursos-humanos/>

Conozca nuestro departamento de Recursos Humanos:

[www.escura.com/es/recursos-humanos](http://www.escura.com/es/recursos-humanos)

# ESCURA

[escura@escura.com](mailto:escura@escura.com)

[www.escura.com](http://www.escura.com)

## **BARCELONA**

Londres, 43

+34 93 494 01 31

## **MADRID**

Serrano, 63

+34 91 417 00 57

## **CALAFELL**

Mossèn Jaume Soler, 14

+34 97 769 22 22

*Nuestra calidad certificada y distinguida por:*

